



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DEL MARQUESADO

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENAZA Nº 5

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENAZA Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal nº 5 reguladora DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA por Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <http://jerezdelmarquesado.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Jérez del Marquesado, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, José Ángel Pereda Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE